



**“JUICIO ORDINARIO CIVIL 791/2015 EXTRACTO DE SENTENCIA DEFINITIVA, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ QUINTO CIVIL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO:**

*Consecuentemente al no ser posibles el restablecimiento de la situación anterior, pues la parte actora CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA “PRIAMO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, fue dañada en su prestigio, crédito, y reputación, se condena a las demandadas “ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL LOMAS VERDES” ASOCIACIÓN CIVIL Y LUIVER VALERIA DEL PORTILLO PEREZ, en su carácter de Presidenta de dicha asociación a pagar a la referida actora, la cantidad de \$108.943.35 (Ciento ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 35/100 moneda nacional), por concepto de reparación de daño moral (...)*

**RESUELVE (...)**

**PRIMERO.** *Ha sido procedente la vía ordinaria civil elegida por RICARDO PINTADO RIVERO o JAIME RICARDO PINTADO RIVERO, en representación de la actora CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PRIAMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la tramitación de la presente controversia.*

**CUARTO.-** *Se ordena la publicación de un extracto de la presente sentencia que refiere adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma, con cargo a las demandadas ASOCIACION DE COLONOS DE RESIDENCIAL LOMAS VERDES ASOCIACIÓN CIVIL y LUIVER VALERIA DEL PORTILLO PEREZ, (...) en el periódico “REFORMA”, así como a través de correo electrónico que se envíe a los colonos del conjunto habitacional y mediante la manta que se coloque en la parte superior de la caseta de acceso al fraccionamiento Lomas Verdes Sexta Sección municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.*”